

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
5. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
6. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Hon. Daniel Santiago Rojas
8. Hon. Francisco Díaz Jaime
9. Hon. José Á. González Hernández
10. Hon. Miguel Rodríguez Vega
11. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
12. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

14. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga

AUSENTES:

15. Hon. Grace Napolitano Matta
16. Hon. Ciary Pérez Peña

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 3
Resolución Núm. 2

Serie 2010-2011

Presentada por los honorables: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, Francisco Díaz Jaime, Luis E. "Gardy" Fontáñez, José A. González Hernández, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Willie A. Rosario Arroyo, Daniel Santiago Rojas, Héctor Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas.

"PARA EXPRESAR NUESTRO REPUDIO POR LA DESOLADORA EXPERIENCIA DEL COMIENZO DE CLASES DE MUCHAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LA REGIÓN Y DISTRITO ESCOLAR DE HUMACAO Y MANIFESTAR NUESTRO APOYO Y SOLIDARIDAD A LOS ESTUDIANTES, PADRES Y MAESTROS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN SUS RECLAMOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y UNAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE SIRVAN DE ESTÍMULO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE."

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley de Municipios Autónomos establece que éstos ejercerán los poderes legislativos y ejecutivos en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, que deroga el Reglamento Núm. 5364 de 17 de enero de 1996, aprobado el 21 de julio de 2004, en su Artículo III, inciso A, dispone que todo estudiante en las escuelas del Sistema de Educación Pública tiene derecho a "Recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, de sus capacidades intelectuales, al fortalecimiento de los derechos del ser humano y de sus libertades fundamentales. La Educación en las escuelas públicas en el nivel primario y secundario será gratuita, no sectaria y accesible a todo aquel que desee estudiar."

POR CUANTO: En los últimos días ha trascendido a través de los medios de comunicación estatales y regionales, la denuncia presentada por los líderes magisteriales de que el inicio del presente año escolar ha sido peor de lo esperado, ya que existen miles de plazas de maestros vacantes, esto a pesar de que el gobernador Luis G. Fortuño Buset y el secretario designado de Educación, Dr. Jesús Rivera Sánchez, alegan que el 98% de los maestros fueron nombrados.

POR CUANTO: La Región Educativa de Humacao se encuentra sumida en una crisis de proporciones insospechables evidenciada por la eliminación ilegal de plazas de personal docente, la calificación de excedentes a centenares de maestros, traslado indiscriminado de maestros, violación al principio de mérito en los nombramientos y desmantelamiento de los derechos de la clase magisterial, entre otros.

POR CUANTO: El disloque administrativo que afecta a todos los niveles de las estructuras organizativas del Sistema Educativo en Humacao, es el reflejo de la incompetencia y falta de compromiso de aquellos que dirigen actualmente la delicada tarea de forjar el futuro de nuestro país a través de la educación.

POR CUANTO: Maestros, padres, estudiantes y la comunidad en general, demandan del Gobernador y todos aquellos funcionarios responsables, tomar todas las medidas necesarias con carácter de urgencia para detener y corregir el rumbo actual de la educación en Puerto Rico para evitar males mayores en perjuicio de todo el país.

POR CUANTO: La mayoría de los maestros que faltan por nombrar, corresponden a los cursos de inglés y educación especial. Igualmente, faltan por llenar en el Distrito Escolar de Humacao sobre 125 plazas vacantes de maestros, muchas posiciones de trabajadores sociales, trabajadores I, empleados de mantenimiento, de comedores escolares y hasta directores escolares en propiedad.

POR CUANTO: Se ha hecho más que evidente la falta de mantenimiento en muchos planteles, donde las condiciones de la estructura física se puede calificar de deplorable con la presencia de escombros, basura acumulada, salones con polvo, excremento de animales y sabandijas, entre otros. Muchos planteles señalados a través de la prensa no han recibido el equipo, libros y materiales necesarios para los estudiantes recibir una enseñanza adecuada en un nuevo año escolar que en lugar de oportunidades, está lleno de difíciles retos que amenazan con minar el proceso educativo.

POR CUANTO: En algunas escuelas no pudieron iniciar las clases y en otras los alumnos fueron despachados al mediodía ante la falta de funcionamiento del comedor escolar, problemas de infraestructura y la falta de maestros.

POR CUANTO: Es necesaria la intervención y acción inmediata del Secretario de Educación y el Director de la Región Educativa de Humacao, Prof. José Luis Cruz Arroyo, para corregir estas penosas situaciones que interfieren o aniquilan el derecho a la educación que tienen todos (as) los (as) estudiantes puertorriqueños (as).

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Expresar nuestro repudio por la desoladora experiencia del comienzo de clases de muchas de las escuelas públicas del país, especialmente en la Región y Distrito Escolar de Humacao.


SECCIÓN 2: Manifestar nuestro apoyo y solidaridad a los estudiantes, padres y maestros del sistema de educación pública ante la difícil situación que enfrentan y que atenta contra el derecho a la educación que protege la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será enviada a todos los medios de comunicación en Puerto Rico, al Secretario de Educación, a los

presidentes del Senado y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño Bursat.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 6 DE AGOSTO DE 2010.**


WILLIE A. ROSARIO ARROYO
Presidente


CARMEN S. ORTIZ TORRES
Secretaria

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA 11 DE
agosto DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL DÍA 11 DE agosto DE
2010.**


MARCELO TRUJILLO PANISSE
Alcalde